

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE Y AUTORIZACIÓN DEL OFICIO ESPECIAL DE INVERSION (SECAS)

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

OBJETIVO

Coordinar el análisis, validación e integración de los Oficios Especiales de Inversión (Secas), para la autorización de la SHCP, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, y sus Reglamento, y con base en el Anteproyecto de Presupuesto y demás normatividad aplicable, para que las Unidades Responsables estén en posibilidad de convocar, adjudicar y formalizar compromisos, con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, a través de los Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C, D y E, serán responsables de efectuar el análisis y validación de las solicitudes de los Oficios Especiales de Inversión (Secas) que remitan las Unidades Administrativas con base a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, y su Reglamento, y con base en el Anteproyecto de Presupuesto, la Estructura Programática Vigente y demás normatividad aplicable.
2. El Oficio Especial de Inversión (Secas) se emitirá con base en el Anteproyecto de Presupuesto anterior al ejercicio fiscal, así como a la fecha que indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se ejecutaran los programas y/o proyectos de inversión, debiendo señalar que las erogaciones derivadas de éstos solo podrán ejercerse una vez emitido el oficio de Liberación de Inversión de las Dependencias adscritas a la SCT.
3. Los Departamentos dependientes de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, serán responsables de revisar que se cumpla con la normatividad vigente, y que se utilicen los formatos autorizados, que las justificaciones sean congruentes, así como de la integración de los oficios de especiales de inversión (Secas).
4. La Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, será la responsable de verificar que los oficios de especiales de inversión (Secas) ya autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se entreguen a la Unidad Solicitante, así como de la publicación de los mismos en intranet para consulta de los Centros SCT y SFP.

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal

PROCEDIMIENTO:

Tramite y Autorización del Oficio Especial de Inversión (Secas)

DURACIÓN TOTAL:

Seis Días Con Seis Horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|--|---------|
| 01 | Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal | Recibe de las Unidades Administrativas a través de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y ésta a su vez de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, las propuestas de Oficios Especial de Inversión (Secas) del ejercicio presupuestal correspondiente. | 2 Horas |
| 02 | | Registra los documentos en control interno, analiza, observa, instruye, y turna a los Departamentos a su cargo para su análisis detallado estudio e integración. | 1 Hora |
| 03 | Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E | Analizan a detalle las propuestas de Oficios Especial de Inversión (Secas) de las Unidades Administrativas, verificando que; <ul style="list-style-type: none"> - Los formatos estén actualizados y bien requisitados. - La propuesta incluya la Estructura Programática vigente. - Corresponda con el Anteproyecto. - Los Programas y/o Proyectos de Inversión estén registrados y vigentes en la Cartera de Programas de Proyectos de Inversión (PPI). - El costo indicado no rebase el 25% de lo registrado en la cartera. - Cumplan con la normatividad vigente. - La justificación sea congruente. | 1 Día |
| 04 | | Si no procede: Somete a consideración la propuesta de evaluación al Jefe de la Unidad de Control y | 4 Horas |

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal

PROCEDIMIENTO:

Tramite y Autorización del Oficio Especial de Inversión (Secas)

DURACIÓN TOTAL:

Seis Días Con Seis Horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|---|---------|
| 05 | Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal | <p>Seguimiento Presupuestal y se especifican en la nota de evaluación los motivos por los que no procede la propuesta de Oficio Especial de Inversión (Secas) y se anexa una propuesta de Oficio dirigido a la Unidad Responsable para firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto, devolviendo dicha solicitud.</p> <p>Revisa los motivos y en su caso da el visto bueno y envía la nota de evaluación, del Oficio Especial de Inversión (Secas) y la propuesta de Oficio de devolución para consideración del Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad, que a su vez lo envía al Director General de Programación, Organización y Presupuesto.</p> | 2 Horas |
| 06 | Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad | <p>Recibe de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto la nota de evaluación y el oficio de devolución firmado por el titular ésta, a su vez lo turna al Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, quien actualiza en el control interno de registro de las solicitudes y lo turna al departamento correspondiente.</p> | 2 Horas |
| 07 | Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E | <p>El departamento responsable actualiza su control interno y prepara la información para ser enviada a la Unidad Responsable.</p> | 4 Horas |
| 08 | | <p>Archiva la documentación en la carpeta correspondiente a la Unidad Responsable.</p> <p>Si la propuesta de Oficio Especial de Inversión (Secas) cumple con lo normatividad vigente.</p> | 2 Horas |

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal

PROCEDIMIENTO:

Tramite y Autorización del Oficio Especial de Inversión (Secas)

DURACIÓN TOTAL:

Seis Días Con Seis Horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|---|--|---------|
| 09 | | Integra borrador del Oficio Especial de Inversión (Secas), evaluación y Oficio de envío para la consideración del Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal para firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto, solicitando la autorización del Oficio Especial de Inversión (Secas) correspondiente. | 4 Horas |
| 10 | Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal | Recibe borrador de oficio Especial de Inversión, evaluación y oficio de envío, valida que la propuesta cumple con la normatividad aplicable y realiza correcciones y turna a los jefes de departamento. | 2 Horas |
| 11 | Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E | Atienden las observaciones realizadas por el Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, se le asigna número consecutivo al Oficio Especial de Inversión (Secas) y se elabora oficio de envío dirigido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para consideración de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad quien en su caso rubrica y a su vez, lo envía al Director General de Programación, Organización y Presupuesto para firma del Oficio de envío para la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 2 Horas |
| 12 | Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal | Recibe de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y ésta a su vez recibe de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Oficio Especial de Inversión (Secas) rubricados y el oficio de envío a la Secretaría de Hacienda | 2 Horas |

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal

PROCEDIMIENTO:

Tramite y Autorización del Oficio Especial de Inversión (Secas)

DURACIÓN TOTAL:

Seis Días Con Seis Horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Actv. N° | Responsable | Descripción | Tiempo |
|----------|-------------|---|---------|
| 13 | | y Crédito Público firmado. Envía el Oficio Especial de Inversión (Secas) rubricado, y el oficio de envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su autorización. | 1 Día |
| 14 | | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público turna a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Oficio Especial de Inversión (Secas) autorizado, ésta a su vez lo turna a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad a la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal. | 1 Día |
| 15 | | Actualiza su control interno, instruye se prepare el envío del Oficio Especial de Inversión (Secas) autorizado, a la Unidad Responsable así como de la publicación de los mismos en intranet para consulta de los Centro S.C.T., y SFP. | 2 Horas |
| 16 | | Archiva el Oficio Especial de Inversión (Secas) en la carpeta correspondiente y turna copia al Jefe del Departamento involucrado. TERMINA PROCEDIMIENTO | 1 Hora |